

REPÚBLICA DE COLOMBIA Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.

Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10

jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., febrero 22 de 2022. En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que regresó del superior, quien confirmó la sentencia condenatoria y sin costas en esa instancia. Sírvase proveer.

Dos (2) de Marzo de Dos Mil Veintidos (2022).

PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001 31 05 033 2018 00448 00					
DEMANDANTE	Carmen Aydee Rivera Toro	DOC. IDENT.	51.686.714		
DEMANDADA	Colpensiones y Porvenir S.A.		•		

VISTO el informe secretarial que antecede, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

Conforme a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, previa orden e instrucción del despacho respecto a tener en cuenta como agencias en derecho la suma equivalente a CUATRO SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (\$4.000.000.00) por la primera instancia a cargo de Porvenir S.A., la secretaría en la fecha puso a consideración la siguiente liquidación de costas a favor de la demandante:

	LIQUIDACIÓ	N DE COST	AS.	The state of the s
EXPENSAS		1815 #134	ni li il	0
AGENCIAS EN DERECHO 1	INSTANCIA:			\$4.000.000.00
TOTAL COSTAS PROCESAI	LES LIFE	41.34	' 41 1114	\$4.000.000oo
Son: CUATRO MILLONES D	E PESOS M.L.C.	i d		

En consecuencia, verificada y revisada la anterior liquidación, se dispone

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaría.

SEGUNDO: En firme esta providencia, archivar las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA

JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 3 DE MARZO DE 2022

Por ESTADO No. 033 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS

SECRETARIO